

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 02 de agosto del 2024

Visto: El Informe N.° 183-2024-OGESS ESPECIALIZADA/LOG de fecha 30 de julio del 2024, y la Opinión Legal N.° 183-2024-OGESS ESPECIALIZADA/OAL de fecha 02 de agosto de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, respecto a la obligatoriedad de que los procesos regulados por la normatividad de contrataciones del estado deben estar incluidos en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución, señala lo siguiente: *“Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.”;*

Que, respecto al Plan Anual de Contrataciones, se tiene que el numeral 15.1 del artículo 15° del TUO de la Ley N.° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente: *“Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.”;*

Que, según lo dispuesto en el numeral 6.1 y 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se permite modificar el Plan Anual de Contrataciones, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, el mismo que prescribe: *“6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;*

Que, los sub numerales 7.5.2 y 7.5.3 del numeral 7.5 de la Directiva N.° 002-2019-OSCE/CD ‘Plan Anual de Contrataciones’, y modificada por la Resolución de Presidencia N.° 213-2021-OSCE/PRE ha indicado que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) podrá ser modificado durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante Informe N.° 183-2024-OGESS-ESPECIALIZADA/LOG, la Oficina de Logística remite el requerimiento de Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, para la inclusión de dos procedimientos de selección, y concluye que para continuar con los tramites de la contratación descrita en el cuadro detallado en el punto 3.2 del mencionado informe, se apruebe la Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024;

Que, existe disponibilidad presupuestal para la inclusión de los procedimientos en el PAC 2024, como lo acredita la Nota de Coordinación N.° 1503-2024-OGESS ESPECIALIZADA/UEPyGF y la Nota de Coordinación N.° 1396-2024-OGESS ESPECIALIZADA/UEPyGF, emitidos por la Jefatura de la Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera;

Que, con documento del visto la Oficina de Asesoría Legal opina que, resulta PROCEDENTE la OCTAVA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024 OGESS ESPECIALIZADA, por la inclusión de los procedimientos “CONCURSO PÚBLICO - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y JARDINERÍA PARA LA OGESS ESPECIALIZADA: HOSPITAL II-2 TARAPOTO, BANCO DE SANGRE REGIONAL SAN MARTÍN Y LABORATORIO

REFERENCIAL REGIONAL DE SALUD PÚBLICA DE SAN MARTÍN” y “ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - Documento Nro. 025-2024657665. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=6cdd7818q49a4q479aqb7d1q392994d1d5c7>



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 02 de agosto del 2024

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE POLLO FRESCO ENTERO EVISCERADO CON MENUENCIA PARA PACIENTES DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO, conforme al expediente que sustenta el Informe N.° 183-2024-OGESS-ESPECIALIZADA/LOG, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 15° del Decreto Supremo N.° 082-2019-EF - T.U.O. de la Ley N.° 30225, el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N.° 344-2018-EF y en los sub numerales 7.5.2 y 7.5.3 del numeral 7.5 de la Directiva N.° 002-2019-OSCE/CD modificado por la Resolución de Presidencia N.° 213-2021-OSCE-PRE;

Por las razones expuestas, con la visación del Director de Planificación, Gestión Financiera y Administración, del Jefe de la Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la OGESS Especializada;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín y la Resolución Regional N.° 6-2024-GRSM-DIRESA-DG de fecha 10 de Enero de 2024, que designa el cargo de Director de la OGESS Especializada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la OCTAVA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024 OGESS ESPECIALIZADA, POR LA INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCION, según el siguiente detalle:

Nº	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FFTO	MES PROGRAMADO
1	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y JARDINERÍA PARA LA OGESS ESPECIALIZADA: HOSPITAL II-2 TARAPOTO, BANCO DE SANGRE REGIONAL SAN MARTÍN Y LABORATORIO REFERENCIAL REGIONAL DE SALUD PÚBLICA DE SAN MARTÍN	S/ 11,356,112.64 (Once Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Doce con 64/100 soles)	RO	JULIO
2	ADJUDICACION SIMPLIFICA	BIENES	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE POLLO FRESCO ENTERO EVISCERADO CON MENUENCIA PARA PACIENTES DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO	S/ 398,520.00 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Veinte con 00/100 soles)	RO-DyT	JULIO

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la OGESS Especializada, se publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (Página Web del SEACE); en un plazo máximo de 05 días hábiles de aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto Resolutivo a los interesados y las Oficinas correspondientes para conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información.

Regístrese y Comuníquese,

